PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

Unidad Operativa de Contrataciones

MEMORANDUM

A: **Abg. Anhalía Brítez,** Directora
Dirección Unidad Operativa de Contratación - UOC

DE: **Andrea Aponte**, Encargada de Secretaría UOC
Dirección Unidad Operativa de Contratación – UOC

ASUNTO: **Informe – Garantía de cumplimiento contractual - Silvia Micaela Torres Cardozo N° 205 y 206.**

FECHA: 22-12-2019

Me dirijo a Ud., dentro del marco de la Contratación Directa N° 42-2019 Adquisición de productos textiles para el Centro de Bienestar Infantil ID. N° 371.340, procedimiento en el que fue adjudicada la firma Silvia Micaela Torres Cardozo y suscrito el contrato instrumentado mediante Ordenes de Compras de bienes y/o servicios N° 205 y 206, al respecto se informa cuanto sigue:

Que teniendo en cuenta la vigencia de las Ordenes N° 205 y 206 (22/12/2019) la misma cuenta con un plazo de entrega de 5 (cinco) días corridos siguientes a la recepción de dicha orden y a su vez solicita la provisión total de los insumos, por lo cual realiza la entrega de lo solicitado en fecha 20-12-2019.

Que, amparada en el Art. 39° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo".

Ésta secretaría cumple en informar que, dicha empresa no ha presentado la garantía de fiel cumplimiento del contrato, amparada en el artículo supra mencionado.

UOC/aa